



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

4328

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar, de fecha 10 de marzo de 2026, por el cual se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las tasas para la autorización administrativa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en los espacios públicos municipales (ORA)

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las tasas para la autorización administrativa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en los espacios públicos municipales (ORA), por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://banyalbufar.sedelectronica.es>].

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, documento firmado electrónicamente (30 de abril de 2026)

El alcalde en funciones

Joan Vives Gelabert

